CONTRATO IUD2024307
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-08-2024
CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de **LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, nombrado mediante Acuerdo Directivo No. 100 de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el literal i), del artículo 39, del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Prestación de servicios de mantenimiento del Sistema de Aires Acondicionados de la sede del Nodo Subregional Valle de Aburrá de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
Oferente cuya propuesta se acepta:	LP-AIRCO S.A.S.
NIT del Contratista:	900.887.272-8
Valor adjudicado:	Treinta y seis millones trescientos diecinueve mil ciento nueve pesos ($36.319.109)
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo se computará a partir de la aprobación de la garantía única y de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CDP número:	2024-0394 del 15 de marzo de 2024
Garantías:	**Cumplimiento y Cláusula Penal:** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más**.** **Calidad del servicio:** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más**.** **Responsabilidad Civil Extracontractual:** equivalente a una cuantía de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Estas pólizas deberán considerar las siguientes especificaciones: • Tomador: Contratista • Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista. • Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato será ejercida por Babinton Flórez Moreno quien ocupa el cargo de Profesional Especializado de la Dirección de Servicios Generales, Código: 222, Nivel: Profesional, Grado: 07, Naturaleza del cargo: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección de Servicios Generales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia o quién haga sus veces, o en su defecto por la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El correo de contacto del supervisor es: profesionalespsg@iudigital.edu.co

Dada en Medellín, 06 de mayo de 2024.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL – agradece su participación.
Atentamente,

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Elizabeth Guevara Mejía	06/05/2024
Aprobó	Juan José Barrientos Restrepo	06/05/2024
Los arriba señalados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		